

TIPO PROCESO: VERBAL DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO
DEMANDANTE: ANA DOLORES ANAYA ANAYA
DEMANDADO: NELLY JOHANNA SÁNCHEZ ANAYA, EDWIN ALBERT SÁNCHEZ GALVIS y OTROS
RADICADO: 680013103011 2022 00162 00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, 23 de octubre del 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2022-00113-00

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).-

El 26 de septiembre de 2023 este Despacho suspendió la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. para que la demandada NELLY JOHANNA SÁNCHEZ ANAYA constituyera apoderado judicial, y fijó el 31 de octubre de 2023 a las 8:30 de la mañana para continuarla.

Sin embargo, mediante Acuerdo de Sala Plena Extraordinaria No. 01 del 3 de octubre de 2023, el Hon. Tribunal del Distrito Judicial de Bucaramanga designó al titular del Despacho como clavero de la Comisión Escrutadora Auxiliar No. 8, Zonas 3 y 4 de Bucaramanga, cuyas funciones deberá iniciar desde el 29 de octubre hogaño y hasta que finalice la totalidad del escrutinio electoral.

Así las cosas, se prevé que no será posible realizar la audiencia en la fecha señalada, razón por la cual el Despacho la reprograma y, en consecuencia, se fija el **JUEVES VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 8:30 A.M.**, para continuar la audiencia pública de que trata el artículo 372 del C.G.P. en este proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 114 del 25 de octubre de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76ac14f072dc5f066c2e109b54237a41b909b1a661be399103fb804688e533ed**
Documento generado en 24/10/2023 03:45:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>